H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE.

 Quien motiva y suscribe la presente ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87,91,92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente; “INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA DECLARACION Y ASIGNACION DE NOMENCLATURA CON COLOCACIÓN DE PLACAS EN LAS CALLES DE LAS DELEGACIONES DE EL FRESNITO, ATEQUIZAYAN, AGENCIA LOS DEPOSITOS Y CALLES FALTANTES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO CON LA PARTICIPACION DE PATROCINADORES”, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

 I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; estableciendo los Mecanismos para Organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

 II.- El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 51 apartados I y VII, menciona que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios tiene entre otras, las atribuciones de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio y proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades.

 III.- El Artículo 10 del Reglamento de nomenclatura para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura y denominación de los espacios abiertos públicos y vías públicas, siempre y cuando el nombre de las mismas corresponda a personajes, fechas o eventos históricos, pronombres personales o se refieran a una figura que haya destacado en la ciencia, arte, tecnología o deporte en el Municipio y que cumpla con las disposiciones contenidas en el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

 IV.- El pasado 26 de enero del corriente año se celebró la sesión ordinaria número 3 de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, en la cual tuvimos, entre otros invitados a la Arq. Lilia Cándida Bernabé Corona, Directora de Ordenamiento Territorial, misma que tuvo a bien externarnos una problemática existente respecto a la falta de asignación de nomenclatura en las delegaciones del Fresnito, Atequizayan y algunas calles faltantes dentro de nuestra Ciudad.

 V.- Con fecha 04 de febrero de 2022, mediante oficio número OT074/2022 dirigido por la Dirección de Ordenamiento Territorial de éste Ayuntamiento, (“Dictamen técnico de asignación de nomenclatura para la delegación del Fresnito-Apastepetl)”, se hizo de mi conocimiento lo siguiente:

1.- Las nomenclaturas de las calles de la Delegación del Fresnito- Apastepetl **no han sido asignadas oficialmente** por el pleno del Ayuntamiento y solo son conocidas socialmente y en algunos documentos con los nombres de: José María Morelos, José María Núñez, Liborio Montes, Lázaro Cárdenas, Chamizal, Apastepetl y/o Apaztepetl y/o Apaxtepetl.

2.- **Existen nombres repetidos** en algunas calles, siendo los siguientes: José María Morelos y Pavon, Gral. Lázaro Cárdenas del Río, Apaxtepetl y Chamizal.

3.- **Existen dos calles sin nombre**, las cuales se precisan en una imagen que hicieron acompañar al dictamen técnico.

 Además, en éste mismo oficio, y en razón de lo mencionado anteriormente, me solicitan que como Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, tenga a bien, emitir una iniciativa para realizar el estudio, aprobación, ratificación o en su caso modificación y asignación de nomenclatura de calles de la Delegación del Fresnito, con la finalidad de generar el correspondiente dictamen.

 VI.- Por otra parte, y con misma fecha, recibí otro oficio con número OT 067/2022 signado de igual manera por la Dirección de Ordenamiento Territorial de éste municipio, en el que se menciona que existe una solicitud de asignación de nomenclatura por parte

de los vecinos del fraccionamiento “Ventana Chata” de Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

 Al documento que recibí, se le hace acompañar como anexo, otro oficio (número 260122-GES-67) que había sido girado por el Departamento de Participación Ciudadana hacia la Coordinación General de Gestión de la Ciudad de éste municipio, en el que se hace mención que dicha solicitud de los vecinos del fraccionamiento “ventana chata”, es específicamente respecto a la nomenclatura para la privada de dicha Colonia que cruza con la calle Bravo.

 De igual forma, en el documento que recibí, se me solicita que emita la iniciativa correspondiente, tendiente a la generación del respectivo estudio, aprobación y en su caso asignación de nomenclatura de la vialidad de la acción urbanística denominada “Ventana Chata”, culminando con el dictamen correspondiente.

 VII.- Todas estas situaciones de falta de asignación de nombres de calles y colocación de placas, calles con nombres repetidos y no oficiales, etc., evidentemente constituyen una problemática tanto en nuestra Ciudad como en las Delegaciones de “El Fresnito”, “Atequizayan”, y la Agencia “Los Depositos”, que forman parte de nuestro Municipio, mismas situaciones que se tienen que atender en virtud de que la ciudadanía presenta dificultades para tener una certeza tanto en su vida cotidiana como en el ámbito legal y pensando también a futuro. .

 VIII.- Ante las solicitudes de la Dirección de Ordenamiento Territorial de éste municipio, mismas que hago acompañar a ésta iniciativa como anexo, y tomando en cuenta la existencia de personal capacitado y con experiencia en lo referente al tema que nos ocupa dentro de dicha Dirección, se propone solicitarle el apoyo para la elaboración del proyecto del programa motivo de ésta iniciativa, en donde se especifiquen las propuestas de los nombres para las calles, las características que comprenderá el posible patrocinio de las placas y los detalles técnicos de las mismas, es decir, cantidad, color, tamaño de placa, tamaño y tipo de letra, así como si contendrán o no logos o nombres de los posibles patrocinadores, distancia que habrá entre las placas, etc.

 IX.- Finalmente, no está de más reiterar que establecer nomenclaturas conlleva beneficios que permiten a los ciudadanos entre otras cosas:

* Localizar lotes de terrenos o viviendas.
* Definir domicilios y direcciones.
* Generar sistemas de planos y letreros de calles.
* Indicar con exactitud nombres de calles y edificios.
* Dar un orden urbano de las ciudades.

 X.- A la luz de todo lo expuesto, se justifica la necesidad y se hace ineludible que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el ejercicio de su competencia, proceda a ocuparse de que se realicen las labores necesarias para la elaboración de un programa con la finalidad de que se pueda llevar cabo la declaración y asignación de nombres oficiales de calles con la correspondiente elaboración y colocación de las placas de nomenclaturas que se requieran en las delegaciones de El Fresnito, Atequizayan, Agemcia municipal Los Depoditos y calles faltantes en nuestra Ciudad.

 Por lo antes expuesto, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

 PRIMERO.- Se turne a las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, como convocante y a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como coadyuvante para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria un programa con la participación de patrocinadores, para la declaración y asignación de nomenclatura, asi como la colocación de sus respectivas placas en las calles de las Delegaciones de El Fresnito, Atequizayan, Agencia Municipal Los Depositos y calles faltantes en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

 SEGUNDO.- Se instruya a la Dirección de Ordenamiento Territorial y la correspondiente área de nomenclatura, para que en atención a ésta iniciativa, tenga a bien apoyar a las Comisiones a las que se está solicitando sea turnada la iniciativa de merito, con la generación de la propuesta del proyecto de programa de declaración, asignación de nomenclatura y creación e instalación de placas a que alude ésta iniciativa, en donde se especifiquen los detalles técnicos y contenido del programa, como lo son por ejemplo, propuestas de aasiganación de nombres las calles, cantidad de placas, aspectos de diseño: forma, tamaño, logos, color, distancia, colocación y demás características.

ATENTAMENTE

Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Febrero 18 de 2022

*“2022, año del cincuenta aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”*

ING. JESUS RAMIREZ SANCHEZ

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios.

JRS/rrh